

su ffus. quince de Enero, y primera de febrero
de este año por las q se manifestaron haver 12
condados en la casa en la calle del Chipe propia del
Vinculo de D. Dolores Angosto la qual aparece
estar ocupada por Oficiales del Regimiento de
Albuera q. quaxue esta hora y q. corresponden
de su alquiler mensual por lo q toca a la
avitacion pnal. Vete por mensual, y a los
Vasos primeros plos del balcon corrido a la calle
solo cinco pesos, igualmente mensuales y por las
Otras q. es una casa pnal. Calle de Palar propia
de D. Maria Pinto Carrero q. estaba ocupada
con el Capitan encargado del Vestuario de Sto.
Regimiento, la qual segun el valor del Oro le
corresponde de alquiler cinco cincuenta 12
mensuales; Vitar en seguida las Certificacio-
nes libradas con ffus. quince y diez y ocho del
Corriente por el comisionario de Alapant. D.
Victoriano Lopez Staur, con el Voto bueno del
por Gobernador Politico y Militar de esta Hora
por las q. se expresa q. la casa de la D. Dolores
Angosto debe liquidarse su alquiler
desde primeros de Enero, y la segunda avitacion
desde primeros de Junio de este año, y por lo
q. pertenece a la de D. Maria Pinto Carrero de
mediada del mes de febrero con las demas
razones q. contiene: Y entendido por este
Ayuntamiento Acuerda: Pasa a la Comision de
Contenciones para q. se forme otra liquida-

